

RESOLUCIÓN No. ADUANAS-GNAF-SGN-009-2025. ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS. GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. SECRETARIA GENERAL. TEGUCIGALPA, M. D. C., A LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTO: Para emitir Resolución sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-004-2025, para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA PARA LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2025**”, y según informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, realizado por la comisión de Evaluación y Recomendación nombrado de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento para dicho proceso.

CONSIDERANDO (01): La Administración Aduanera de Honduras, en cumplimiento al marco legal vigente y con las facultades otorgadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y demás leyes aplicables de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley (Reformado en fecha 21 de julio del 2021) se revisó el pliego de condiciones y se recibió visto Bueno por parte de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, facultada para tal efecto, para que a través de la Sección de Adquisiciones se realizara el proceso de contratación de una empresa para optimizar la capacidad operativa y de mantenimiento de las instalaciones de Aduanas, mediante la adquisición de materiales y herramientas de ferretería, que permitan el desarrollo de trabajos que se realicen en cada una de las Aduanas, a su vez abastecer al personal de la Sección de Mantenimiento, para realizar obras preventivas y correctivas en todo el país, vigilando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables en el ámbito de su competencia, de acuerdo al Plan Anual de Compras y contrataciones (PACC), a fin de que el mismo contribuya a cumplir con las necesidades propias de la Institución.

CONSIDERANDO (02): Que la Sección de Adquisiciones como encargado de realizar la ejecución de los procesos de compras programadas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 válida la disponibilidad Presupuestaria en base a los procesos establecidos en Ley como parte de las actividades previas, para proceder con el Proceso de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO (03): Que, mediante documento de Visto Bueno B-031-2024 de fecha 12 noviembre 2024, emitido por el Comprador Público Certificado No.0090, se otorgó Visto Bueno y Aseguramiento de la calidad al Pliego de Condiciones para el proceso No. LPN-ADUANAS-004-2025, para que presenten ofertas selladas y foliadas para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA PARA LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**”.

CONSIDERANDO (04): Que se realizaron las invitaciones mediante Aviso Público en fecha quince (15) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), se publicó en la plataforma de **HONDUCOMPRAS 1.0** (www.honducompras.gob.hn) y en diario La Tribuna, el Pliego de condiciones definitivo en apego a lo indicado en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 106 y 107 del Reglamento de la Ley, con el fin de fomentar la participación en los posibles oferentes a fin de que los interesados soliciten los Pliegos de Condiciones (PC) o los descarguen de la plataforma dando tiempo para que puedan preparar y presentar sus ofertas según lo indicado en los Pliegos de Condiciones.

CONSIDERANDO (05): Que de conformidad a lo que establece el Artículo No. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el órgano contratante del proceso realizó la enmienda No. I al Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (06): Que en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional, se estableció que el ente contratante podrá dar por desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones, o cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 172 del Reglamento de la Ley de

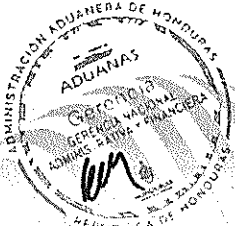
Contratación del Estado, asimismo la suspensión o cancelación de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, o cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, por presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación o cualquier otro motivo que le afecte. En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (07): Que en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en fecha diez (10) de enero del año dos mil veinticinco (2025), se realizó la recepción y posterior la apertura de ofertas en la sala de juntas Amapala, ubicada en el 13 piso, torre 1 del edificio Centro Cívico Gubernamental, de la Administración Aduanera de Honduras, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, durante la Audiencia se verificó el orden de ingreso de la oferta que la misma estaba en sobres sellados sin indicios de haber sido abierta, se leyó en voz alta y clara a la vez, el nombre del oferente, la hora de recepción de la única oferta y se verificó el monto de la oferta económica, y los datos de la garantía de mantenimiento de oferta.

CONSIDERANDO (08): Que la audiencia pública fue dirigida por la comisión de apertura integrada por: dos (02) Representantes de la sección de Adquisiciones, un (1) representante del Departamento Técnico Legal, como observadores del proceso un (1) representante de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, todos de la Administración Aduanera de Honduras. Asimismo, estuvo presente un representante de la empresa licitante, el acto Público de Apertura publica de oferta se realizó de forma continua e ininterrumpida iniciando desde las 10:15 am y finalizando a las 10:32 a.m. según consta en el acta de recepción y apertura de ofertas, y en el informe de recomendación.

CONSIDERANDO (09): Que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado en el que establece que se debe nombrar una Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, la Administración Aduanera de Honduras como responsable de la contratación designó una Comisión de Evaluación integrada por tres (03) miembros de amplia experiencia y capacidad, los cuales se detallan a continuación: a) un (01) Evaluador Técnico, b) un (01) Evaluador Legal c) un (01) Evaluador Financiero todos funcionarios de la Administración Aduanera de Honduras quienes formularon las recomendaciones correspondientes del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-004-2025**, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA PARA LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2025”**.

CONSIDERANDO (10): Que en el acta de apertura se consignó los datos del proceso, de la única (01) oferta recibida en físico; cómo ser nombre de la empresa y Monto total de la Oferta, así como los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la propuesta, tal como se detalla a continuación:



NO.	NOMBRE DEL LICITADOR	MONTO DE LA OFERTA EN LEMPIRAS	DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	MONTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	FECHA DE VIGENCIA
1	INVERSIONES AQUA S.A DE C.V.	LOTE 1 L.713,737.23 LOTE 2 L.165,669.75 LOTE 3 NO OFERTO LOTE 4 L.464,284.59 LOTE 5 L.113,625.91	CHEQUE CERTIFICADO 000000199 Banco Emisor: BAC HONDURAS	L. 20,000.00	06/06/2024

REFERENCIA: Informe de recomendación y adjudicación, del proceso (acta de apertura e informe de evaluación).

CONSIDERANDO (11): Que en fecha trece (13) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), a la 1:30 p.m., día y hora señalada para la Evaluación del Proceso denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA PARA LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2025”** la Comisión de Evaluación se reunió en la Sala de Juntas las Manos, para realizar la Evaluación Legal solicitada en las bases de Licitación, habiendo hecho una revisión minuciosa de la única oferta presentada. La verificación de la oferta sujeta a evaluación según la metodología definida: a) Oferta económica: -Carta Propuesta, - Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de Oferta; b) Documentación Legal: - Los enlistados en el ítem IO-09.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR del Pliego de Condiciones. C) Oferta Financiera: - Los enlistados en el ítem IO-09.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR del Pliego de Condiciones; d) Oferta Técnica: - Los enlistados en el ítem IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR, - y conforme a las especificaciones y características técnicas de los servicios o productos ofertados los cuales fueron detallados en el ítem ET-02 CARACTERISTICAS TECNICAS del Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (12): La oferta fue evaluada en apego a la Ley de Contratación del Estado y Pliego de Condiciones en los ítems IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS, CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, y demás establecidas en este; la verificación de cumplimiento de los aspectos a evaluar se realiza bajo el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE** verificando el cumplimiento de la oferta presentada por el licitante como ser: a) Presentación de todos los documentos como ser requisitos legales, financieros, técnicos, y económicos solicitados. b) También se verificará el cumplimiento de presentación de subsanaciones y aclaraciones solicitadas de los requisitos legales, financieros y técnicos, la comparación de precios ofertados y la evaluación del precio ofertado con respecto a los valores de mercado, tomando como referencia las ofertas enviadas por las empresas participantes en el proceso de licitación.

CONSIDERANDO (13): FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL: Que en fecha trece (13) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), a la 1:30 p.m., en la sala de Juntas las Manos, ubicada en el Piso 13, torre 1 del Centro Cívico Gubernamental día y hora señalada para la Evaluación del Proceso denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA PARA LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2025”**, la Comisión de Evaluación se reunió, para realizar la Evaluación Legal solicitada en las bases de Licitación, habiendo hecho una revisión minuciosa de la única (01) oferta, presentada por la empresa **INVERSIONES AQUA S.A DE C.V.**, por lo que se solicitó que subsanara ciertos ítems, determinando enviar oficio institucional a la empresa participante, requiriendo, subsanaciones y aclaraciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en el cual el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

CONSIDERANDO (14): Que en base a un análisis de la oferta recibida y de acuerdo con el cuadro comparativo en la casilla de las observaciones, a criterio de la Comisión de Evaluación en el Proceso de Licitación, por lo cual, la Comisión de Evaluación mediante Oficio No. ADUANAS-GNAF-SA-009-2025, de fecha veintiuno (21) de febrero del 2025 dirigido al representante legal de la Empresa **INVERSIONES AQUA S.A DE C.V.** solicitó lo siguiente:

- 1) Entregar permiso vigente de operación de la Municipalidad correspondiente.
- 2) Original o copia autenticada de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
- 3) Original o copia autenticada de la solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y su representante legal.
- 4) Enviar brochure o ampliar los detalles de las especificaciones técnicas indicadas en dicho oficios en relación a los Lotes No. 1 y No. 5.

RECEPCIÓN DE SUBSANACIONES: Se realizó la recepción de las subsanaciones y aclaraciones solicitada al oferente, por lo que la Empresa **INVERSIONES AQUA S.A DE C.V.** presentó la documentación en tiempo y forma.

CUADRO EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL

ITEM	DESCRIPCION DOCUMENTOS LEGALES	INVERSIONES AQUA S.A DE C.V
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.	CUMPLE
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	CUMPLE
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal	CUMPLE
4	Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico RTN de la Empresa y del Representante Legal	CUMPLE
5	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	CUMPLE
6	Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta..."	CUMPLE
7	Copia del Pin SIAFI.	CUMPLE
8	Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Recepción y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130- 2017.	CUMPLE

9	Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, prácticas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulnere la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.	CUMPLE
8	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente	NO CUMPLE / SUBSANO EL 25-02-2025
9	Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP	NO CUMPLE / SUBSANO EL 25-02-2025
10	Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal.	NO CUMPLE / SUBSANO EL 25-02-2025
11	Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado.	CUMPLE
12	Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.	CUMPLE
12	Autorización para que la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) pueda verificar la documentación presentada con los emisores	CUMPLE

OBSERVACIONES: Que, una vez realizada la evaluación legal de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, la empresa **INVERSIONES AQUA S.A DE C.V**, cumplió en esta fase con los requerimientos legales establecidos para el proceso de Licitación Pública **No. LPN-ADUANAS-004-2025**, quedando habilitada para formar parte de la **FASE II DE EVALUACIÓN TÉCNICA**.

CONSIDERANDO (15): FASE II EVALUACIÓN TÉCNICA: La Comisión de evaluación continuo con el análisis y revisión de la oferta presentada por el oferente, en la Fase Técnica, de la siguiente empresa: **INVERSIONES AQUA S.A DE C.V**, que de acuerdo con el cuadro comparativo en la casilla de las observaciones, a criterio de la Comisión de Evaluación en el Proceso de Licitación, se detallan documentos que el oferente no presento y tuvo que subsanar o aclarar: La Comisión de Evaluación determino enviar Oficio de subsanación, No. **ADUANAS-GNAF-SA-009-2025** de fecha veintiuno (21) de febrero del presente año, al representante legal de la Empresa participante en el proceso, solicitando la siguiente información: Enviar Brochure o ampliar los detalles de las siguientes especificaciones técnicas del **Lote No.1**: - Ítem No.5: Masilla tabla yeso Weld bond, - Ítem No.15: Laminas de Durok 4'x8' pies, - Ítem No.57: Cinta antiderrapante fotoluminiscente. Para el **Lote No.5**: - Ítem 12: Palo de madera (pino) de 2x4x12

Evaluación Técnica:

Comprende la verificación de los requerimientos técnicos de los productos indicados en el pliego de condiciones, comparada con las especificaciones técnicas de los productos de la oferta presentada, para determinar su cumplimiento bajo los criterios CUMPLE/ NO CUMPLE, la cual se detalla a continuación:

INVERSIONES AQUA, S.A DE C.V.

Aspecto Evaluable en documentos Técnico del Oferente	Cumple	No Cumple
Copia Autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se puede verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación, para el o los ítem ofertados	X	
Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas del suministro de materiales y herramientas de ferretería.	X	

LOTE NO.1

LOTE 1				
ELEMENTOS DE ESTRUCTURA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Láminas de yeso color blanco 1/2"x4'x8'	50	Unidad	Cumple
2	Solera de metal para yeso 1"x2.5"x10'	30	Unidad	Cumple
3	Tornillos de acero de 1 1/4" punta fina	500	Unidad	Cumple
4	Cerradura de sobre poner izquierda Beige	5	Unidad	Cumple
5	Masilla tabla yeso Weld bond 28 kg	40	Cubeta	Cumple
6	Zócalo de vinil (hule negro) de 4 pulgadasx120 pies	20	Unidad	Cumple
7	Clavos de acero de 1" con arandela	200	Unidad	Cumple
8	Ángulos de metal para tabla yeso 1"x10' pies	40	Unidad	Cumple
9	Lamina de yeso color verde standard 4'x8'x1/2	30	Unidad	Cumple
10	Cerradura de sobre poner derecha Beige	5	Unidad	Cumple
11	Bisagra latón de 3"	30	Unidad	Cumple
12	Clavo de acero 2" plg con arandela	200	Unidad	Cumple
13	Clavo de hierro 1" plg	10	Caja	Cumple
14	Cinta de fibra standard de 3"	25	Rollo	Cumple
15	Láminas de Durok 4'x8' pies	40	Unidad	Cumple
16	Cemento Jamo basecoat 20kg	10	Unidad	Cumple
17	Tornillos de 7/16" punta broca	1000	Unidad	Cumple
18	Bisagra latón de 4"	50	Unidad	Cumple
19	Canaleta de 2"x4"x6 metros color negro c14 (1.5)	60	Unidad	Cumple
20	Tornillo punta broca 1 1/4" para trabajos en tabla yeso	5000	Unidad	Cumple
21	Tornillo punta fina 7/16"	1000	Unidad	Cumple
22	Canal furring 7/8"x12' 0.34mm con pestaña	100	Unidad	Cumple
23	Plafón acústico cielo falso blanco con pizcas 2x4 Pies	30	Caja	Cumple
24	Tabla de pino rustico de 4 pies 1x10" plg	6	Unidad	Cumple
25	Tabla de pino rustico de 6v 1x10" plg	6	Unidad	Cumple
26	Cerradura pomo bala acero inoxidable para puerta de entrada.	25	Unidad	Cumple

LOTE 1

ELEMENTOS DE ESTRUCTURA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
27	Cerradura pomo balá acero inoxidable para puerta de baño	25	Unidad	Cumple
28	Platina de hierro 1/4"X1"X6 mts	30	Unidad	Cumple
29	Tornillos para taco Fischer s10	6	Caja	Cumple
30	Tornillos para taco Fischer s8	6	Caja	Cumple
31	Tornillos para taco Fischer s6	6	Unidad	Cumple
32	Main Tee de 12 pies, esmaltada blanca para cielo suspendido	50	Unidad	Cumple
33	Angulo esmaltado blanco 10 pies para cielo suspendido	80	Unidad	Cumple
34	Lijas # 100 madera	50	Unidad	Cumple
35	Lijas # 120 madera	50	Unidad	Cumple
36	Capotes lisos lamina Aluzinc 38.00 ancho x3.00 alto, x122.00 largo (centímetros)	8	Unidad	Cumple
37	Pegamento Resistol amarillo latas de 1/4, 2.21 lb	2	Unidad	Cumple
38	Alambre de amarre dulce 50.00 lb (22.73 kg), 40.00 ancho x8.00 alto, x40.00 largo (centímetros)	10	Rollo	Cumple
39	Bolsas de fraguado color blanco, 25 lb	10	Unidad	Cumple
40	Banda amarilla "precaución" 7,5cm x 100m	4	Unidad	Cumple
41	Cinta tapa gotera de 10cm X 10.2m	5	Rollo	Cumple
42	Tubo estructural cuadrado galvanizado chapa 14 de 2"X2"X6'	50	Unidad	Cumple
43	Malla de acero 6"X100' calibre 13 ciclón galvanizada	10	Rollo	Cumple
44	Esquinero P/Tabla Yeso 1/2"X10' Reborde J Vinil	35	Unidad	Cumple
45	Reborde Jvinil P/ tabla yeso 1/2"x10	35	Unidad	Cumple
46	Lija Disco #100 5 plg	50	Unidad	Cumple
47	Lija Disco #120 5 plg	50	Unidad	Cumple
48	Lija de 1/4 de hoja #100	50	Unidad	Cumple
49	Lija de 1/4 de hoja #120	50	Unidad	Cumple
50	Lija Disco #60 5 plg	50	Unidad	Cumple
51	Lija Disco #80 5 plg	50	Unidad	Cumple
52	Lija #80 metal	50	Unidad	Cumple
53	Lija #100 metal	50	Unidad	Cumple
54	Lija #120 metal	50	Unidad	Cumple
55	Cemento Gris 42kgs	10	Bolsa	Cumple
56	Pasta tapa gotera elastómera	5	Galón	Cumple
57	Cinta antiderrapante fotoluminiscente 18m X 50mm (59ft X 2in mínimo.	4	Caja	Cumple
58	Abrazadera EMT media luna 1/2"	50	Unidad	Cumple
59	Abrazadera EMT media luna 1"	30	Unidad	Cumple
60	Angulo de hierro 1/8" X 1" X 6 mts	5	Unidad	Cumple
61	Angulo de hierro 1/8" X 2" X 6 mts	5	Unidad	Cumple

LOTE 1				
ELEMENTOS DE ESTRUCTURA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
62	Angulo de hierro 1/4" X 3" X 6 mts	5	Unidad	Cumple
63	Angulo de hierro 1/8" X 3" X 6 mts	5	Unidad	Cumple
64	Taco expansor metálico M6X50 para perno hexagonal	30	Unidad	Cumple
65	Lámina estructural de Aluzinc de 8 crestas calibre 26.40 legítima de 10 pies	50	Unidades	Cumple
66	Lámina estructural de Aluzinc de 8 crestas calibre 26.40 legítima de 12 pies	60	Unidades	Cumple

LOTE NO.2

LOTE 2				
ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD				
ITEM	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Tubo led T8, 18w de 48"	500	Unidad	Cumple
2	Tubo led T8, 18w de 24"	100	Unidad	Cumple
3	Luminaria led de 3 tubos, 110v, para empotrado sobre cielo falso 2x2'	10	Unidad	Cumple
4	Bombillos led 110v, 12w	100	Unidad	Cumple
5	Roseta para bombillo	25	Unidad	Cumple
6	Luminaria led de 3 tubos, 110v, para empotrado sobre cielo falso 4x2'	10	Unidad	Cumple
7	Porta lampara p/tubo led y fluorescente base G13	200	Unidad	Cumple
8	Centro de carga monofásico 24 espacios	2	Unidad	Cumple
9	Centro de carga monofásico 8 espacios	3	Unidad	Cumple
10	Centro de carga monofásico 12 espacios	3	Unidad	Cumple
11	Centro de carga monofásico 16 espacios	3	Unidad	Cumple
12	Conector copa enroscable para terminal de cable 12-10 AWG	100	Unidad	Cumple
13	Conector de empalmes de extremo 12-10 AWG	100	Unidad	Cumple
14	Conector de compresión tipo C 1/0 AWG	10	Unidad	Cumple
15	Conector de compresión tipo C 2/0 AWG	10	Unidad	Cumple
16	Conector de compresión tipo H 1/0 AWG	5	Unidad	Cumple
17	Conector de compresión tipo H 2/0 AWG	5	Unidad	Cumple
18	Grasa para Conector de compresión 4 onzas	2	Unidad	Cumple
19	Conector de compresión tipo C 2 AWG	5	Unidad	Cumple
20	Conector de compresión tipo C 4 AWG	5	Unidad	Cumple
21	Conector de compresión tipo C 6 AWG	5	Unidad	Cumple
	Conector de compresión tipo C 8 AWG	5	Unidad	Cumple

LOTE NO.4

LOTE 4				
ELEMENTOS PARA AIRE ACONDICIONADO				
ITEM	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Capacitador 80mf para A/C	6	Unidad	Cumple
2	Capacitador 45mf para A/C	6	Unidad	Cumple
3	Filtro soldable de cobre para refrigerante R410A 3/8"	6	Unidad	Cumple
4	Varilla de plata para soldar cobre al 15%	50	Unidad	Cumple
5	Pistola de agua de alta presión inalámbrica 550psi / 24V	3	Unidad	Cumple
6	Hidro lavadora 1885psi-2100w 220v	1	Unidad	Cumple
7	Gas Refrigerante R410A	200	Libras	Cumple
8	Cinta foam rollo 1/8"X2"X30'	3	Rollo	Cumple
9	Gas MAP propano	10	Unidad	Cumple
10	Juego de abocardado para refrigeración 1/4"-7/8"	1	Unidad	Cumple
11	Manguera para jardinería reforzada de 1/2" plg X 30 mts	2	Unidad	Cumple
12	Arma Flex 1/4" 15 mts lineales	1	Caja	Cumple
13	Arma Flex 3/8" 15 mts lineales	1	Caja	Cumple
14	Arma Flex 1/2" 15 mts lineales	1	Caja	Cumple
15	Arma Flex 5/8" 15 mts lineales	1	Caja	Cumple
16	Arma Flex 3/4" 15 mts lineales	1	Caja	Cumple
17	Arma Flex 7/8" 15 mts lineales	1	Caja	Cumple
18	Codo de cobre liso 90° 1/2"	30	Unidad	Cumple
19	Codo de cobre liso 90° 5/8"	30	Unidad	Cumple
20	Codo de cobre liso 90° 3/4"	30	Unidad	Cumple
21	Codo de cobre liso 90° 7/8"	30	Unidad	Cumple
22	Camisa de cobre lisa con tope 3/4"	10	Unidad	Cumple
23	Camisa de cobre lisa con tope 1/2"	10	Unidad	Cumple
24	Camisa de cobre lisa con tope 5/8"	10	Unidad	Cumple
25	Camisa de cobre lisa con tope 7/8"	10	Unidad	Cumple
26	Reductor de cobre liso 3/4" X 1/2"	10	Unidad	Cumple
27	Reductor de cobre liso 3/8" X 1/4"	10	Unidad	Cumple
28	Reductor de cobre liso 7/8" X 3/4"	10	Unidad	Cumple
29	Tubo de cobre flexible 1/4" X 15 mts	1	Rollo	Cumple
30	Tubo de cobre flexible 3/8" X 15 mts	1	Rollo	Cumple
31	Tubo de cobre flexible 1/2" X 15 mts	1	Rollo	Cumple
32	Tubo de cobre flexible 5/8" X 15 mts	1	Rollo	Cumple

LOTE 4				
ELEMENTOS PARA AIRE ACONDICIONADO				
ITEM	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
33	Tubo de cobre flexible 3/4" X 15 mts	1	Rollo	Cumple
34	Tubo de cobre flexible 7/8" X 15 mts	1	Rollo	Cumple
35	Químico limpiador de aluminio	24	Galón	Cumple
36	Rociador tipo atomizador de 1 lt	2	Unidad	Cumple
37	Bomba sumergible 1/2 HP, 108 L/min, 120 V	1	Unidad	Cumple
38	Cable eléctrico TSJ 3X12 100mts rollo negro	1	Rollo	Cumple
39	Cable eléctrico TSJ 4X12 100mts rollo negro	1	Rollo	Cumple
40	Adaptador mini Split válvula para R410A 5/16" a 1/4"	2	Unidad	Cumple
41	Relay de un paso para A/C de 24V	5	Unidad	Cumple
42	Contactador 2P bobina de 24V	6	Unidad	Cumple
43	Contactador 2P bobina de 220V	6	Unidad	Cumple
44	Transformador de corriente de 20Amp. 220V a 24V	5	Unidad	Cumple
45	Capacitador 35mf para A/C	6	Unidad	Cumple
46	Capacitador 40mf para A/C	6	Unidad	Cumple
47	Capacitador 50mf para A/C	6	Unidad	Cumple
48	Capacitador 55mf para A/C	6	Unidad	Cumple
49	Válvula de servicio soldable de cobre 1/4"	12	Unidad	Cumple
50	Válvula de servicio soldable de cobre 3/8"	6	Unidad	Cumple
51	Terminal tipo ojillo para cable #8	20	Unidad	Cumple
52	Terminal tipo ojillo para cable #10	20	Unidad	Cumple
53	Terminal tipo espada para cable #8	20	Unidad	Cumple
54	Terminal tipo espada para cable #10	20	Unidad	Cumple
55	Terminal tipo fast-on hembra para cable #8	20	Unidad	Cumple
56	Terminal tipo fast-on hembra para cable #10	20	Unidad	Cumple
57	Terminal tipo fast-on macho para cable #8	20	Unidad	Cumple
58	Terminal tipo fast-on macho para cable #10	20	Unidad	Cumple
59	Terminal tipo punta para cable #8	20	Unidad	Cumple
60	Terminal tipo punta para cable #10	20	Unidad	Cumple

LOTE NO.5

Lote 5, PUERTO CORTES				
ELEMENTOS DE ESTRUCTURA				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Sellador elástico de poliuretano Sikaflex-1A color gris de 600 ml	30	Salchicha	Cumple
2	Plafón acústico para cielo falso color blanco 2X4	100	Unidad	Cumple
3	Varilla de hierro corrugado 3/8"X9mts grado 60	4	Unidad	Cumple
4	Cemento Gris 42kgs	10	Bolsa	Cumple
5	Grava de 1/4"	1/2"	Metro	Cumple
6	Arena Gruesa	1	Metro Cubico	Cumple
7	Alambre para amarre calibre 16 doble cocido	5	Libra	Cumple
8	Broca para concreto 3/8"X4	2	Unidad	Cumple
9	Lija para metal de grano A-99#120	50	Pliego	Cumple
10	Pistola de tubo de 600 ml de capacidad	2	Unidad	Cumple
11	Regla de madera (pino) de 1X3X12	12	Unidad	Cumple
12	Palo de madera (pino) de 2X4X12	6	Unidad	Cumple
13	Clavo hierro de 3plg	5	Libras	Cumple
14	Bombillo LED 9W 110V	100	Unidad	Cumple
15	Fotoceldas 110-220V	15	Unidad	Cumple
16	Bases para fotocelda	10	Unidad	Cumple
17	Bombillo base E-40 400w	15	Unidad	Cumple
18	Tubos fluorescentes T-8	100	Unidad	Cumple

Después de haber concluido con las subsanaciones solicitadas a la empresa en referencia y haber verificado el cumplimiento de la Evaluación Técnica de la oferta presentada, el Comité de Evaluación nombrado para tal efecto, procedió a continuar con la **FASE III DE EVALUACIÓN FINANCIERA**.

CONSIDERANDO (16): FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA: Que la Comisión de Evaluación continuó con la valoración en la Fase III de Evaluación Financiera, solicitada en las Bases de Licitación, habiendo hecho una revisión minuciosa de la oferta presentada por la Empresa indicada, en la cual, no se solicitó subsanaciones en virtud que, la empresa Cumple con todos los ítems establecidos en esta fase, por lo que se continua con la Fase IV Evaluación Económica.

El Comité de Evaluación procedió a elaborar los cuadros de evaluación financiera, los cuales se detallan a continuación:

DOCUMENTO PROBATORIOS

No.	ESPECIFICACIONES	OFERTANTE 1		
		INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 40% del valor ofertado , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.	CUMPLE		Presenta una disponibilidad de línea de crédito por L.5,000,000.00 con Banco LAFISE
2	Copia autenticada del Balance General de los últimos dos años del ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general	CUMPLE		
3	Copia autenticada del Estado de Resultado de los últimos dos años del ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general	CUMPLE		

EVALUACIÓN GARANTÍA BANCARIA

OFERTANTE	OFERTADO	2%	CUMPLE	INSTITUCIÓN	NO. DOCUMENTO
INVERSIONES AQUA S.A DE C.V	L.1,458,467.48	L.29,169.35	SI	BANCO LAFISE	F1-1534990-60337-0, Esta garantía tiene una vigencia de 6 meses y con vencimiento el 19/06/2025.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS

OFERTANTE: INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V.

INDICADOR	2022	2023	Análisis
Indicadores de Liquidez o Solvencia			
Capital de Trabajo Neto	-L.4,693,163.91	-3,874,882.56	En el año 2023 el CNT, mejoro sin embargo el resultado siempre sigue siendo negativo, lo que indica que la empresa redujo su déficit de liquidez en el corto plazo. Al reducir el pasivo en 2023 en relación al año 2022, la empresa logro reducir sus obligaciones a corto, para lograr un capital net
Índice Corriente	0.57%	0.59%	La empresa no tiene suficientes activos corrientes para cubrir sus pasivos corrientes, está por debajo del nivel ideal mayor a 1, este indicador muestra riesgo de liquidez.
Prueba Ácida	0.56%	0.57%	La empresa mejoro mínimamente en relación al indicador de 2022, pero su capacidad de pago inmediato está por debajo del nivel recomendado uno(1) o mayor
Endeudamiento Total	69.4%	61.8%	La empresa mejoro su indicador en relación al 2022, lo que indica que se redujo la dependencia de financiamiento externo, y la reducción de 7.6% en puntos porcentuales es positiva al reflejar un menor riesgo financiero. En el

			comparativo la empresa depende significativamente de terceros para para financiar sus activos.
Endeudamiento Financiero	5.44%	4.99%	Registra una reducción positiva, redujo su dependencia de financiamiento bancario a largo plazo, lo que disminuye los costos financieros y el riesgo de pago de intereses
Apalancamiento a Corto Plazo	99.5%	95%	En relación a 2022 en 2023 representa una leve mejoría en la deuda de corto plazo, si embargo el indicador sigue siendo demasiado alto, ya que supera a un 70% como indicador aceptable.
Margen de Utilidad Bruta	27.97%	29.24%	La empresa logro una mejora en la rentabilidad de sus productos o servicios en términos de costos y ventas.
Margen de Rentabilidad Operacional	7.67%	5.46%	La empresa ha experimentado una reducción en la eficiencia de sus operaciones en cuanto a la generación de ganancias
Margen Neto de Utilidad	5.42%	4.67%	La empresa ha tenido una reducción en su rentabilidad neta, esto puede ser una señal de que, aunque la empresa sigue siendo rentable, los costos y otros factores han reducido la proporción de ganancias netas sobre las ventas.
Rendimiento del Patrimonio	32.75%	17.56%	Con la baja en 2023, indica que la empresa ha perdido eficiencia en generación de ganancias para los accionistas.
Productividad	N/a	N/a	N/a no aplica por el rubro de la empresa
Índice Dupont	29.60%	17.56%	La caída en el índice DuPont refleja una disminución significativa en relación a la capacidad que tiene la empresa para generar rentabilidad de su patrimonio
Índice de Inventarios o Rotación de Inventarios	25.86%	28.10%	La empresa mejoro en cuanto al manejo del inventario, presenta un indicio en este indicado de eficiencia
Índice de Activos Totales o Rotación de la Inversión	3.04%	2.30%	En 2023 la empresa perdió eficiencia en el uso de sus activos para generar ingresos.
Índice de Rotación de Activos Fijos	2.93%	2.19%	Con la baja en 2023 indica una menor eficiencia en el uso de los activos fijos para generar ventas.

ACCESO A LINEA DE CREDITOS

No.	OFERTANTE	OFERTADO	40%	COMPROBACIÓN
1	INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V.	L.5,000,000.00	2,000,000.00	Certificado de Línea de crédito Banco LAFISE

CONSIDERANDO (17): FASE II EVALUACIÓN ECONOMICA: Que la Comisión de Evaluación continuó con la valoración en la Fase IV de Evaluación económica, solicitada en las Bases de Licitación, habiendo hecho una revisión minuciosa de la oferta presentada por la empresa **INVERSIONES AQUA, S.A. DE C.V.**, en la cual se realizó la siguiente consulta a la misma, en referencia a la cantidad ofertada en el **Lote No. 5 PUERTO CORTES: ELEMENTOS DE ESTRUCTURA:** La cantidad ofertada es por el valor de CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (L.113,625.91) y en la lista de precios para ese mismo lote, aparece el valor de CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (L.114,793.91), por lo que a través de oficio institucional se realizó la siguiente consulta: ¿Se mantendrá el valor de su oferta presentada por L.113,625.91?, a lo que la

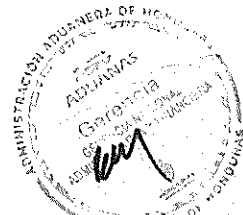
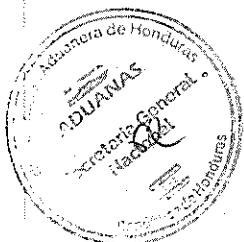
empresa brindo respuesta en fecha veinticinco (25) de febrero del presente año, confirmando que se mantendrá el valor de la cantidad ofertada en el Lote No.5 por el monto de L.113,625.91

OFERTANTE: INVERSIONES AQUA, S.A. DE C.V.

LOTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Elementos de Estructura	66	-	L.713,737.23
2	Elementos de Electricidad	22	-	L.165,669.75
3	NO OFERTO	-	-	No se presentó oferta por este lote
4	Elementos de aire acondicionado	60	-	L.464,284.59
5	Elementos de estructura	18	-	L.113,625.91

OBSERVACION: Despues de haber concluido con la Evaluación económica de la oferta presentada, el Comité de Evaluación realizó la Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional **LPN-ADUANAS-004-2025**, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA PARA LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2025”**.

CONSIDERANDO (18): Que luego de haberse finalizado el Análisis de la FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL; FASE II EVALUACIÓN TECNICA, FASE III EVALUACIÓN FINANCIERA Y FASE IV EVALUACIÓN ECONOMICA de la oferta presentada en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-004-2025**, **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA PARA LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2025”**, el Comité de Evaluación de forma **UNÁNIME RECOMENDÓ : ADJUDICAR** la oferta presentada por la sociedad mercantil **INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V.**, en virtud de cumplir con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato; asimismo, cumple con los criterios objetivos definidos en el Pliego de Condiciones, ser la única oferta y que se encuentra dentro del presupuesto asignado, para los siguientes lotes: **Lote No.1 Elementos de Estructura:** Por valor de SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTITRES CENTAVOS (L.713,737.23); **Lote No.2 Elementos de Electricidad:** Por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L.165,669.75), **Lote No.4 ELEMENTOS DE AIRE ACONDICIONADO:** Por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CIENCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.464,284.59) y **Lote No.5 ELEMENTOS DE ESTRUCTURA (PUERTO CORTES):** Por valor de CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (L.113,625.91), con impuesto de venta incluido para todos los lotes, asimismo **DECLARAR DESIERTO** el **Lote No.3 EQUIPO Y HERRAMIENTAS:** en virtud que la empresa no oferto para este lote, por lo tanto se recomienda proceder a un nuevo proceso de licitación, de conformidad a lo establecido en los Artículos 57 y 60 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado y 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



**DETALLE DE LOTES Y MONTOS A ADJUDICAR AL
OFERENTE INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V:**

LOTE	PRECIO UNITARIO
Lote 1: Elementos de Estructura	L. 713,737.23
Lote 2: Elementos de Electricidad	L.165,669.75
Lote 4: Elementos de Aire Acondicionado	L.464,284.59
Lote 5: Elementos de Estructura (Puerto Cortes)	L.113,625.91

CONSIDERANDO (19): Que el Departamento Técnico Legal de la Gerencia Nacional Legal luego de la revisión y análisis de las presentes diligencias emitió el **DICTAMEN LEGAL ADUANAS-GNL-DTL-149-2025 de fecha 28 de marzo del 2025**, determinando lo siguiente: **PRIMERO:** Tomando en consideración el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), emitido por la Comisión de Evaluación, es de la opinión que es **PROCEDENTE** la adjudicación al oferente INVERSIONES AQUA S.A. DE C.V., para los **lotes 1, 2, 4 y 5;** por haber cumplido con las condiciones y criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, asimismo que se declare desierto el **Lote 3**, en virtud que no se presentó oferta para este Lote, por lo anteriormente citado, se recomienda que se lance un nuevo proceso de licitación para este lote, lo anterior de conformidad a los Artículos 51, 52, 55 y 57 de la Ley de Contratación del Estado y 136, 139, 140, 172 y 173 de su Reglamento. **SEGUNDO:** Que la Resolución de adjudicación que se emita, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 51, 52, 55 y 57 de la Ley de Contratación del Estado y 136, 139, 140, 172 y 173 de su Reglamento, misma que deberá estar lo suficientemente motivada y deberá notificarse a los interesados, observando lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO (20): Que en Artículo 2 del Decreto Ejecutivo PCM-059-2019 de fecha 27 de septiembre del año 2019 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 35,062 de fecha 30 de septiembre del año 2019, señala que a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020), se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será Administración Aduanera de Honduras, a partir del uno de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO (21): Que la Ley de Simplificación Administrativa tiene como objetivos específicos en el Artículo 2, el de clarificar y disminuir en lo posible jerarquías o líneas de responsabilidad entre quienes, de conformidad con la ley, intervienen en la prestación de servicios con facultades de autorizar, controlar y operar, para que no se demore ni entorpezca la de decisiones y reducir la multiplicidad de unidades ejecutoras de servicios administrativos y de apoyo.

CONSIDERANDO (22): Que el Director Ejecutivo tiene plena potestad para delegar las funciones en los funcionarios competentes, aprobar los acuerdos que contengan las normas internas de la institución, seleccionar, nombrar, contratar, evaluar, promover y remover al personal de acuerdo a las normas aplicables; y de conformidad al artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, el superior podrá delegar funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración de que forma parte el superior y el inferior.- En aplicación de los artículos 32 y 324 de la Constitución de la República de Honduras, 100,101, 116, 118 de la Constitución de la República, Ley General de la Administración Pública, artículos 3,4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 159, 195, 197 y 199 Decreto No. 170-2016 contentivo del Código Tributario, Decreto Ejecutivo PCM-059-2019.- El Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras en pleno uso de sus facultades, mediante

ACUERDO No. ADUANAS-DE-22-2022 ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS de fecha 09 de mayo del año 2022: **DELEGAR** en el ciudadano **EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDOÑEZ**, las potestades, atribuciones y facultades de: 1) Resolver y suscribir todos los documentos, ordenes, contratos, y autorizaciones correspondientes la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera y los departamentos y secciones dependientes de esta

necesarios para la ejecución del presupuesto asignado a la Administración Aduanera de Honduras; 2) Convocar, conducir, adjudicar y contratar los proveedores y contratistas producto de procesos de contrataciones directas, concursos, licitaciones y otros procesos de contratación previstos en la ley, tanto con fondos nacionales como internacionales destinados al Servicio Aduanero.

CONSIDERANDO (23): Que el Artículo 116 de la Ley General de Administración Pública establece, que los actos de los órganos de la administración pública adoptaron la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias y que el Artículo 118, numeral 1), del mismo cuerpo legal, dispone que se emitirán por Acuerdo las decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO (24): Que la adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley.

POR TANTO:

Esta Administración Aduanera de Honduras mediante la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, en el uso de sus facultades otorgadas en Ley, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 321, 364 de la Constitución de la República, lo dispuesto en los Artículos 5 párrafo segundo 11, 12, 14, 26, 32, 47, 51, 52, 53, 55, y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, los Artículos 51, 67, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y demás artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; lo dispuesto en los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 55, 56, 60, 61, 83, 120, 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 114, 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y lo preceptuado en el artículo 84 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2025 y demás legislación aplicable.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar parcialmente el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-004-2025, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA PARA LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2025"**, a la sociedad mercantil **INVERSIONES AQUA, S.A. DE C.V.** con RTN **08019009257675**, únicamente respecto de los **LOTES NÚMEROS 1, 2, 4 y 5**, detallado de la siguiente forma:

DETALLE DEL MONTO A ADJUDICAR:

LOTE	PRECIO UNITARIO
LOTE 1: ELEMENTOS DE ESTRUCTURA	L. 713,737.23
LOTE 2: ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD	L.165,669.75
LOTE 4: ELEMENTOS DE AIRE ACONDICIONADO	L.464,284.59
LOTE 5: ELEMENTOS DE ESTRUCTURA (PUERTO CORTES)	L.113,625.91

Asimismo, **DECLARAR DESIERTO** el proceso de licitación para el **LOTE NÚMERO 3 EQUIPO Y HERRAMIENTAS**: en virtud que no se presentaron ofertas para este lote, por lo tanto, se deberá proceder a un nuevo proceso de licitación, de conformidad a lo establecido en los Artículos 57 y 60 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado y 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: La ADJUDICATARIA, suscribirá contrato con la Administración Aduanera de Honduras a través de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, para tal efecto deberá realizar los trámites Administrativos necesarios para la formalización de los contratos bajo el entendido que, de no cumplir con las obligaciones previstas en los Pliegos de Condiciones, previo a la suscripción del contrato y si este no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación conforme a los artículos Artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado y 143 del Reglamento de la Ley y en aplicación del Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS** podrá declarar fracasado el proceso según lo establece el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 167 del Reglamento de la Ley, previo a formalizar el contrato la empresa adjudicataria presentará la documentación legal establecida en los Pliegos de Condiciones.

TERCERO: Queda entendido que la formalización del contrato para la prestación del mejoramiento de infraestructura de las aduanas ya descritas del proceso adjudicado, los pagos serán afectados del presupuesto de la Gestión Fiscal 2025, los cuales están incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).

CUARTO: Contra la presente resolución quedará expedita la vía judicial, para incoar la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución conforme lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO: Que se transcriba la presente resolución para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Que se proceda con la publicación en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de HonduCompras "www.honducompras.gob.hn".
NOTIFÍQUESE.



LIC. EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDÓÑEZ

Gerente Nacional Administrativo y Financiero

Acuerdo No. ADUANAS-DE-022-2022, 09 de mayo del 2022

Administración Aduanera de Honduras



ABG. BIANCA ANTONUE MENDOZA ISCOA

Experta Ejecutiva de Secretaría General Nacional

Administración Aduanera de Honduras

Acuerdo Delegación No. ADUANAS-DE-023-2022, 09 mayo 2022